CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CODIGO:** PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	Abril de 2025

1.	**INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**	
DEPENDENCIA	**:**	Comisión sexta constitucional del senado de la república.
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
CARGO JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	SECRETARIO

2.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**	
NECESIDAD	**:**	Se requiere la contratación por Prestación de Servicios Profesionales a la gestión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del H. Senado de la República, que le permita el desarrollo y cumplimiento de obligaciones específicas a cargo de esta dependencia.
JUSTIFICACIÓN	**:**	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas contratación del servicio. ____ 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica contratación del servicio. ____ 3. No existe personal suficiente para brindar el apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. ____X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	**:**	Le compete a la Comisión, conocer de temas relacionados con comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura. Dar trámite al primer debate de los proyectos de ley,de acuerdo a los asuntos de su competencia.(artículo 2 ley 3 de 1992) y las funciones de Control Político.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	**:**	Art. 369 ley 5ª. 1992: 1 Secretario de comisión grado 12, Subsecretaria de comisión grado 7, 1 Secretaria ejecutiva grado 5 ,2 transcriptores grado 4, 1 Operador equipo grado 3 , 1 Mecanógrafa grado 3, 2 conductores grado 2 y 1 Mensajero grado 1. TOTAL 10.

3.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**
Prestación de servicios Profesionales de apoyo la gestión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades específicas: 1.Brindar apoyo a la Secretaría General de la Comisión Sexta Constitucional den la función de Supervisión en la revisión de las cuentas de cobro e informes de gestión específicos de los contratistas que prestan apoyo por Prestación de Servicios a esta Célula Congresual. 2. Brindar apoyo a la Supervisión en la revisión de los pagos de seguridad social (planilla pila) en todos los componentes exigidos, a los contratistas vinculados por Prestación de Servicios a esta Célula Congresual. 3. Brindar apoyo a la Supervisión en la revisión del cargue de las cuentas al Secop II, de los contratistas actuales vinculados a la Comisión. 4. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría y Vicepresidencia de la Comisión e integrantes de esta, en las audiencias y foros que se le indique relacionadas con las competencias de esta Célula Congresual. 5.Brindar apoyo a la Comisión en la revisión de ponencias para primer y segundo debate, de los articulados aprobados y trámites de expedientes para remisión a segundo o último debate con las constancias obrantes en comisión y todos los documentos anexos.

4.	**PERFIL REQUERIDO**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**:**	Título y tarjeta profesional de Abogado.
EXPERIENCIA	**:**	Menos de dos años.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario Comisión Sexta Constitucional Permanente
Senado de la República.